



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 254

QUILLÓN, 19 ENE 2018

VISTOS:

- El Contrato de fecha 11-01-18
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial (SEP)
- D.A. N° 2.294 de fecha 12/05/15 que aprueba subrogancia de Alcalde y direcciones que indica
- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2018.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre del 2016 del tribunal electoral de la región del Bío Bío
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** en todas sus partes Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, y la Sra. **JUANA DEL CARMEN ASTUDILLO MORA** de fecha 11 de enero del 2018 por reemplazo de Licencias Médicas de la Sra. Amanda Cifuentes Muñoz (03/04/18) con una renta Imponible de \$ 276.750 (doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta pesos), proporcional a los días trabajados.

3.- Impútese el gasto que origen la ejecución del presente Decreto con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

LRYC/UZG/tsj.-

Distribución:

- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo Municipal
- Archivo DAEM.
- Archivo Secretaría Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBDEPTO. PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 11 días del mes de enero del año 2018 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal (S) **DON VLADIMIR PEÑA MAHUIER** RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **JUANA DEL CARMEN ASTUDILLO MORA**, C.I. N° [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 09 de mayo de 1974, domiciliada en [REDACTED] en la comuna de Quillón, se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **INSPECTORA EDUCACIONAL** en Liceo "Luis Cruz Martínez", ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.


3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 276.750 (doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta pesos) fijo por mes.

Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta el 03 de abril del 2018** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

6.- Se deja constancia que Doña **JUANA DEL CARMEN ASTUDILLO MORA** ingreso al servicio el **10 DE ENERO DEL 2018**



FIRMA DEL TRABAJADOR
JUANA DEL C. ASTUDILLO MORA
C.I. [REDACTED]



FIRMA DEL EMPLEADOR (S)
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
C.I. [REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


LRYC/UZG/tsj. -